

---

**ACTA EXTRAORDINARIA No. 07-2025**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 07-2025 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MARTES ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN FORMA VIRTUAL A LAS TRECE HORAS Y DIEZ MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA**

**Asistencia**

Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez	Presidente
Sra. Nora Mota Calderón	Vicepresidente a.i.
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaria
Sr. Eduardo Solano Solano	Tesorero
Sr. Jorge Álvarez GGonzález	Vocal I
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vocal II
Sra. Mirna Jiménez Camareno	Vocal III

**Presidente de Filiales**

Sra. Mauren Oviedo Solís	Presidenta de la Filial de Heredia
Sra. Rita Eugenia Morales Gómez	Presidenta de la Filial de Cartago
Sra. Norma Amador Tenorio	Presidenta de Turrialba
Sra. Alba Nidia Walsh	Presidenta de Filial San José
Sra. Ana Lorena Camacho Camacho	Presidenta de Filial de Guanacaste
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente de la Filial de San Carlos
Sr. Luis Alfonso Vega Sancho	Presidente de la Filial de Occidente

**Órgano Fiscal:**

Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto

**Personal Administrativo:**

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas
------------------------------	--------------------

**Agenda**

1. Saludo
2. Aprobación Orden del día
3. Punto Único:  
Fondo de Mutualidad: Propuesta para la Asamblea General

**Artículo I: Saludo**

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez agradece a cada uno de los presentes, por atender esta convocatoria de Sesión Extraordinaria virtual de Junta Directiva de AFUP.

**ACUERDO No. E-07-01-2025**

**Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria No. E-07-2025.**

**Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme.**

El señor Edgardo Vargas Jarquín integrante de la Comisión Ad Hoc procede a dar lectura de la propuesta para la creación de ingresos permanente para el Fondo de Mutualidad.

**Propuesta:**

Resultando que:

- I. **La Junta Directiva Central ha revisado múltiples versiones del texto de la Propuesta para Crear Ingresos Permanentes al Fondo de Mutualidad.**
- II. **En la última revisión, realizada en la Sesión Extraordinaria No. 06, el viernes 7 de marzo de 2025, la Junta determinó que la propuesta requería ajustes adicionales. Para ello, conformó una Comisión Ad Hoc, integrada por la Licda. Mirna Jiménez, la Licda. Rita Morales y el Dr. Edgardo Vargas.**
- III. **La Comisión Ad Hoc entregó el texto revisado el domingo 9 de marzo de 2025, con el objetivo de que sea conocido y aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 07, programada para el 11 de marzo de 2025.**

Considerando que:

- A. **La Junta Directiva Central ha aprobado la creación, para proponer a la Asamblea General, de una cuota especial como ingreso permanente para el Fondo de Mutualidad, atendiendo las condiciones financieras actuales de la AFUP. Además, con ello busca establecer un mecanismo sostenible que garantice el financiamiento de los servicios del Fondo a mediano y largo plazo.**
- B. **La Junta Directiva ha trabajado en la búsqueda de una opción viable que evite la necesidad de cerrar el Fondo de Mutualidad por falta de recursos.**
- C. **La Comisión Ad Hoc, encargada de la revisión del texto de la propuesta, mejoró la redacción e incorporó las observaciones recibidas. Además, incluyó mecanismos de control para que la Asamblea General establezca regulaciones sobre el uso de los nuevos ingresos, fortaleciendo así la confianza de los afiliados en la propuesta.**

Por tanto, la Junta Directiva Acuerda:

1. **Aprobar el siguiente texto, que será presentado por la Junta Directiva Central como moción base en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de AFUP, el 12 de marzo de 2025:**

---

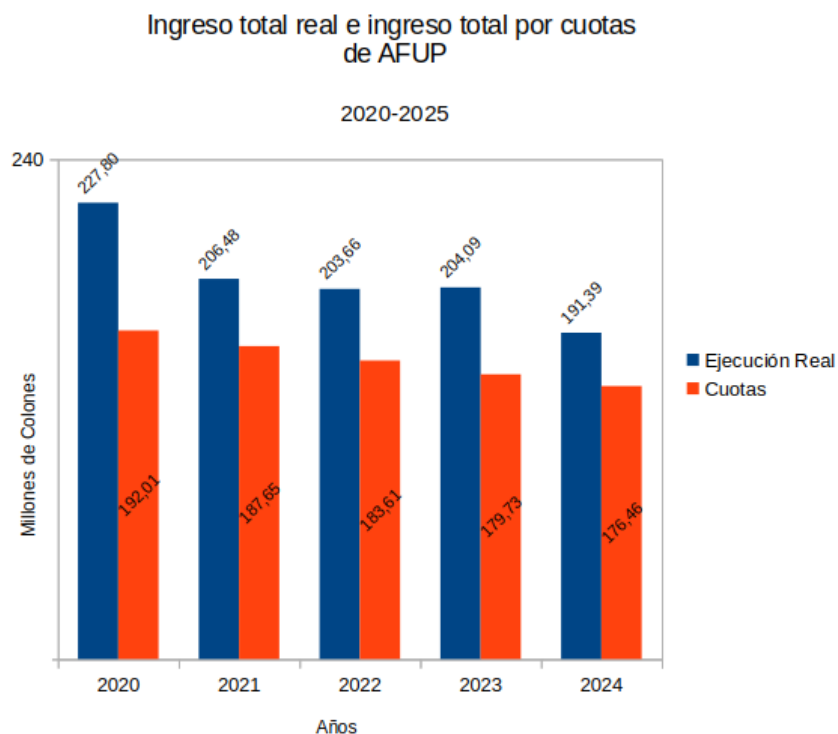
Resumen:

**El Fondo de Mutualidad de AFUP es un pilar fundamental de la asociación, basado en los principios de solidaridad y apoyo mutuo. Ofrece servicios como el Subsidio Médico, Subsidio por Muerte y Apoyos Económicos (Préstamos). Sin embargo, la disminución de ingresos ordinarios, debido a la desafiliación, las defunciones, la incorporación de afiliados con salarios más bajos, y el congelamiento de los ajustes salariales, ha puesto en riesgo su sostenibilidad. Para garantizar su continuidad, se propone establecer una cuota fija mensual de ₡1.000 por afiliado, destinando el 80% a los programas del Fondo y el 20% a su capitalización.**

---

**Resultando que**

- I. El Estatuto de AFUP establece la existencia del Fondo de Mutualidad (Artículo 61), cuyo propósito es mantener la solidaridad y el beneficio social de los afiliados, garantizando un acceso equitativo a los servicios.
- II. En años anteriores, se destinó una parte de los ingresos por cuotas de afiliación para crear una reserva inicial para el Fondo, la cual, hasta la fecha, no se ha utilizado para financiar su operación, sino que únicamente se ha capitalizado. Como resultado, el Fondo de Mutualidad ha dependido principalmente de los ingresos ordinarios de AFUP para ejecutar sus acciones, lo que ha representado una carga financiera constante para la organización.
- III. Actualmente, el Fondo cuenta con una reserva de ₡82.695.169,85 en depósitos a plazo, producto de la capitalización acumulada desde la asignación del 20% mencionada anteriormente.
- IV. Un Estudio Actuarial del 2010 proyectó la viabilidad del Fondo por 50 años, pero no se implementaron sus recomendaciones, como la creación de una cuota fija para equilibrar ingresos y gastos.
- V. Los ingresos ordinarios de AFUP han disminuido debido a la desafiliación, las defunciones y la incorporación de afiliados con salarios más bajos. Esta situación se ha visto agravada por la regla fiscal, que ha congelado los salarios de jubilación desde 2020. *Ver gráfico sobre la disminución de ingresos.*



Fuente: Elaborado por el Dr. Vargas con base en los datos suministrados por la Administración, 2025

- VI. En la reunión No. 01-2025, la Comisión del Fondo de Mutualidad analizó la situación y recomendó utilizar ₡10 millones de las reservas para operar en 2025, mientras se busca una solución a largo plazo. La propuesta fue acogida por la Junta Directiva Central.
- VII. La Junta Directiva Central aprobó, mediante el Acuerdo No. E-03-03-2025, presentar a la Asamblea General la propuesta de una cuota fija mensual de ₡1.000 por afiliado.
- VIII. La población afiliada ha envejecido significativamente, con un promedio de edad de 74.9 años y una mediana de 74.1 años, lo que implica que al menos el 50% de los afiliados tienen 74 años o más, haciendo que los servicios del Fondo sean cada vez más esenciales.

#### Considerando que

- A. Desde su creación, el Fondo no ha contado con recursos propios sostenibles, dependiendo de los ingresos ordinarios de AFUP. Esto ha generado un desequilibrio **financiero** que ahora requiere medidas urgentes.

- 
- B. El Fondo ha sido un apoyo esencial para los afiliados, brindando Subsidios Médicos y Subsidios por Muerte. *El programa de Apoyos Económicos (préstamos) se suspendió por falta de recursos y costos operativos. Sin embargo, si existieran fondos suficientes, podría reactivarse.* En los últimos 20 años, se han invertido más de ₡230 millones en estos programas.
- C. La implementación de una cuota fija fue recomendada en el Estudio Actuarial de 2010, como la única forma de garantizar la sostenibilidad del Fondo a largo plazo.
- D. De no aprobarse la cuota, las alternativas son:
- Cerrar el Fondo en 2026, eliminando un pilar fundamental de apoyo para los afiliados.
  - Agotar las reservas actuales, lo que solo prolongaría su operación por un tiempo limitado antes de su inevitable cierre.
- E. La propuesta de la cuota fija ha sido analizada y respaldada por la Comisión del Fondo de Mutualidad, la Comisión de Presupuesto y Finanzas y la Junta Directiva Central, las cuales han concordado en que esta es la mejor solución a largo plazo.
- F. Dado que se establece una cuota fija mensual por afiliado, la Asamblea General de AFUP debe definir cómo se utilizarán los fondos recaudados para garantizar la sostenibilidad del Fondo de Mutualidad. Para ello, se deberá establecer que un porcentaje de los ingresos se destine a financiar los servicios del Fondo, asegurando su operatividad sin comprometer su estabilidad financiera.
- G. Asimismo, la Asamblea deberá establecer que un porcentaje de los fondos sea capitalizado, con el objetivo de **augmentar la reserva financiera**, permitiendo que, a mediano plazo, los intereses generados refuercen la operación del **Fondo**. No obstante, una parte de estos intereses deberá ser **capitalizada** para garantizar que la reserva **mantenga su valor real** y no se vea afectada por la **devaluación del colón**.
- 

Por lo tanto, se propone que la Asamblea General de AFUP aprueba:

1. **Establecer una cuota fija mensual de ₡1.000 (mil colones) por afiliado, destinada exclusivamente como ingreso específico para el Fondo de Mutualidad.**
2. **Asignar el 80% de los ingresos** recaudados mediante esa cuota a la **financiación de los programas del Fondo**, incluyendo el **Subsidio Médico, el Subsidio por Muerte y los Apoyos Económicos**.
3. **Capitalizar el 20% restante** del monto recaudado mediante la cuota en **depósitos a plazo**, asegurando que los intereses generados sean **reinvertidos** para fortalecer la **sostenibilidad del Fondo**.

4. **Autorizar** que los fondos acumulados en la **reserva** puedan destinarse a **Apoyos Económicos**, únicamente si la **Comisión del Fondo de Mutualidad** lo propone y la **Junta Directiva Central** lo aprueba, previa reforma del reglamento. Dicha reforma deberá considerar la **diversidad de regímenes de pensiones en la AFUP** y contar con la **revisión y aval de la Comisión de Normativa**.
5. **Instruir** a la **Junta Directiva**, para que en coordinación con la **Comisión del Fondo de Mutualidad**, la **Comisión de Administración y Planificación** y la **Comisión de Presupuesto y Finanzas**, evalúen y presenten a la Asamblea General, **tras** cinco años de acumulación, **si los intereses generados por los depósitos a plazo de los fondos existentes antes de este acuerdo, así como los establecidos posteriormente y las Ayudas Económicas, permiten financiar una parte de la operación del Fondo o si es necesario continuar con el proceso de capitalización**.
6. Establecer **que la Junta Directiva Central debe presentar un informe anual a la Asamblea General, en su sesión ordinaria de marzo, sobre la situación financiera del Fondo, la sostenibilidad del modelo en general y los resultados obtenidos en los servicios que presta el Fondo**.
7. Instruir a la Presidencia de AFUP **para que ordene a la Administración realizar los trámites correspondientes e implementar la respectiva deducción, a partir del segundo semestre del 2025**.

La señora Nora Moya Calderón manifiesta su satisfacción con la propuesta presentada (clara y concisa), agradece a la Comisión Ad Hoc por todas las mejoras hechas al documento.

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez expresa su agradecimiento a la Comisión Ad Hoc por la colaboración brindada en las mejoras de la propuesta para crear ingresos al Fondo de Mutualidad para presentarla a la Asamblea General Ordinaria del 12 de marzo del 2025,

Por lo anterior, los integrantes de Junta Directiva le solicita a la presidencia que presente una moción de orden para modificar la agenda de la Asamblea General Ordinaria para presentar la propuesta de generar ingresos propios en el Fondo de Mutualidad.

#### **ACUERDO No. E-07-02-2025**

**Modificar la agenda para trasladar el punto 9 c Propuesta de Junta Directiva: Fondo de Mutualidad sea trasladada para su análisis al punto 4 c, ubicándose posterior a la presentación del Informe de la Tesorería.**

**Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme.**

Por lo mencionado anteriormente, el señor Vargas Jarquín manifiesta que el señor Solano Solano coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas es la persona

indicada para exponer ante la Asamblea General la propuesta del documento de cómo crear ingresos permanentes al Fondo de Mutualidad

Las personas integrantes de Junta Directiva externan su apoyo a la recomendación presentada por el señor Vargas Jarquín.

Luego de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. E-07-03-2025**

**Aprobar que el señor Eduardo Solano Solano, coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas exponga ante la Asamblea General del 12 de marzo del 2025 la propuesta para la creación de ingresos permanente para el Fondo de Mutualidad**

**Votación: Seis votos a favor y seis votos en firme. Ausente el señor Edgardo Vargas Jarquín**

Sin más asuntos a tratar la sesión finaliza a las 2:25 pm



Marco Aurelio Chaves Rodríguez  
Presidente



María Isabel Jirón Castellón  
Secretaria